



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

| CONSEJO REGIONAL | |
|------------------|---------|
| REG N° | 8664932 |
| EXP. N° | 5931130 |



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO REGIONAL N°008-2025-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 03.01.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, habiendo ingresado al despacho del Consejo Regional el Informe N° 386-2024-GRJ-ORAJ, de fecha 24 de diciembre; firmado por el director Regional de la oficina de Asesoría Jurídica, donde considera viable declarar de necesidad pública y prioridad urgente regional, la culminación de la obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Satipo", con CUI 2017383. En merito a las consideraciones de los documentos precedentes; que fueron presentados por los representantes de los barrios de la provincia de Satipo.

Luego de un breve debate, le hicieron algunos ajustes al pedido y proyecto de Acuerdo Regional.

De acuerdo a la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, ley N° 27867, Art. 37.- Normas y disposiciones regionales. Los Gobiernos Regionales, a través de sus órganos de gobierno, dictan las normas y disposiciones siguientes: a) El Consejo Regional: Ordenanzas Regionales y Acuerdos de Consejo Regional b) La Gobernación Regional: Decretos Regionales y Resoluciones Regionales.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- El Pleno del Consejo Regional Junín, exhorta al Ejecutivo (Gobernación y la Gerencia Regional de Infraestructura) declarar de **PRIORIDAD REGIONAL** LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en la Provincia de Satipo", dentro del primer semestre del año 2025.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 03 días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.

Mg. YONI ANGEL BALBIN PEÑA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN

